

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*

LEGISLATURA PROVINCIAL

USHUAIA, 15 JUN. 1995

VISTO la nota presentada por la señora Noemí PEREYRA, Presidente de la Asociación de Amas de Casa de esta Ciudad; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma plantea la situación por la que atraviesa la familia del señor Alejandro VALLE, DNI N° 22.867.929 de esta Ciudad.

Que están reconstruyendo su casilla, la cual fuera destruída después de la primera nevada de este invierno.

Que se encuentra sin trabajo, realizando esporádicamente changas y están esperando un bebé.

Que el sucripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGASE en carácter de subsidio, al señor Alejandro VALLE, DNI N° 22.867.929, de esta Ciudad, la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) por los motivos expuestos considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- LIBRESE cheque c/Banco de la Provincia de TDF a nombre del señor VALLE, el que será entregado por el señor Presidente.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.- REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 240 /95.-

